

DECRETO SUPREMO N 5503

HERNÁN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Y

GRAN MAESTRE DE LA "ORDEN DEL CÓNDOR DE LOS ANDES"

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la "Orden del Cóndor de los Andes" para reconocer servicios eminentes prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el Reverendo Padre Pedro M. Descotes, eminente científico francés, ha prestado valiosos servicios al país en el campo de la Sismología, Astronomía y Metereología desde el año 1912, habiendo merecido el reconocimiento de la Nación y de países extranjeros por sus trabajos científicos, haciéndose por ello merecedor a un ascenso de grado de la Condecoración de la "Orden del Cóndor de los Andes".

DECRETA:

Artículo único.? Ascíendese al grado de COMENDADOR de la "Orden del Cóndor de los Andes" al Reverendo Padre M. Descotes.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos sesenta.

(Fdo).? **HERNÁN SILES ZUAZO.**?Carlos Morales Guillén. '